MUNICIPIO DE PROGRESO LEGISLATURA 2015-2020 Acta Nro 031 Res. 145/2018

Progreso, 22 de octubre de 2018.

VISTO: Que se hace necesario establecer el usufructo de la Licencia Reglamentaria del Sr. Alcalde Javier Petrocelli, generada en el Ejercicio 2018, con el fin de llevar a cabo todos los trámites administrativos al respecto, debiendo realizar el pronunciamiento del período en que se efectifizará la misma y quien será su suplente en el mismo.

CONSIDERANDO I: Que la Ley N° 19272 en su Artículo N° 11 refiere especificamente sobre quien cumplirá la tarea de Alcalde Interino en períodos superiores a diez días corridos

CONSIDERANDO II: Que el usufructo de los 20 días generados de su Licencia Reglamentaria Ej. 2018, se harán efectivos en dos períodos. El primero de ellos entre el 02/01/19 al 15/01/19 (10 días) y el segundo entre el 01/07/19 al 12/07/19 (10 días)

CONSIDERANDO: Que el Concejal Claudio Duarte es el primer suplente al que corresponde sustituirlo, según el artículo 11 de la mencionada Ley.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el usufructo de 10 días de Licencia Reglamentaria Ej. 2018 al Sr.Alcalde Javier Edguar Petrocelli Gonzalez, CI 1,924,180-3, CC. CDB 12869 en el período comprendido entre el 02/01/19 al 15/01/19 inclusive y un segundo período entre los días 01/07/19 al 12/07/19 inclusive ; estableciéndose que el Sr. Claudio Zelmar Duarte Lotitto, CI 3,901,509-0, CC. CDB 17491 sea el que cumpla las tareas de Alcalde Interino en los períodos mencionados.
- Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Gestión Humana.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Consolal Consolal

Concejal

JAVIER PETROCELL Alcalde

/

ARIANA BAUHOFFER

Conceial

POR MARÍA MOSEGUI

Conceja

MAURICIO

EDUARDO IBAÑEZ Concejal